



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0054722/2016

VISTO:

La Res HCD N° 381/2005 que reglamenta el Programa de Apoyo Económico de Posgrado.

ATENTO:

Al artículo 2, inc. e del Anexo I, al artículo 1 del Anexo I y al artículo 4, inc. a de la mencionada Resolución.

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no contaban con becas otorgadas por otros organismos.

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no hubieran recibido apoyo económico de este Programa en el año inmediato anterior.

A que se consideró el número total de días de pasantías que el alumno propone realizar.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el apoyo económico de \$6.500 a la Bioq. Maria Soledad Miró para realizar una pasantía en el Laboratorio de Investigación en Case Western Reserve University – Cleveland – EEUU.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A ONCE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

Resolución N°
MMM/mc

991

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC